



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

15 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 087

VISTO: El Expte. Nº 17.515-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de 5.800 lts. de gasoil común, 4.500 lts. de nafta súper y 9.300 lts. de gasoil tipo Premium; y

CONSIDERANDO:

Que formula tal pedido: "*En virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad, de control de tránsito, y de todos los servicios que se brindan en nuestro Municipio, y sabiendo que los precios, condiciones y calidad son importantes a la hora de decidir la alternativa más conveniente, y que además nos consiguió un contenedor de combustible poniéndolo a nuestra disposición, solicitamos se arbitren los medios para adquirir combustible en la Empresa FULL SERVICE...*";

Que a fs. 03 y 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 obra cotización, aportada por la Oficina de Compras;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07, la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 13) modificado por Ordenanza Nº 2181, que autoriza la contratación directa en el supuesto de "*La compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa a la Firma "**Full Service S.R.L.**", CUIT 30-70822514-9, por hasta el importe total de \$ 828.989,00 (pesos ochocientos veintiocho mil novecientos ochenta y nueve), para la provisión de 5.800 lts. de gasoil común, 4.500 lts. de nafta súper y 9.300 litros de gasoil tipo Premium, destinados a vehículos de operativos de seguridad, de control de tránsito y de todos los servicios del Municipio, según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 13) modificada por Ordenanza Nº 2181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

15 FEB 2019

///...

DECRETO: **Nº 087**

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA